

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE BAJA DE TÍTULOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA
Descripción	El proceso de baja de títulos por concepto de Patente Municipal, trámite e Impuesto Predial Urbano y Rural, refiere a la acción administrativa mediante la cual se elimina o se da de baja la obligación tributaria o el título (documento) que acredita el pago o la deuda asociada a estos conceptos.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido principalmente a propietarios de negocios o inmuebles, personas que han cerrado su local o empresa, cambian su domicilio o han vendido una propiedad. Además, entidades legales (empresas o corporaciones) también pueden realizar estos trámites si están en una de las situaciones mencionadas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Certificado

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

- **Solicitud de Reclamos Administrativos la cual se adquiere a la Unidad de Tesorería.**
- **Copia de cédula de ciudadanía** del solicitante.
- **Correo electrónico** del contribuyente para notificaciones y comunicación oficial.
- **Número de celular** de contacto del contribuyente
- **Compra de tasa de inspección** se adquiere a la Unidad de Tesorería.
- **Certificado de Registro Único de Contribuyentes (RUC)** actualizado (de ser el caso)
- **Historial del RUC (De ser el caso).**
- **Copia de la escritura pública** o documentación adicional sobre el predio el que justifique la solicitud de baja del título (De ser el caso)

¿Cómo hago el trámite?

- **Presentación de la solicitud:**
El contribuyente o su representante legal presenta una solicitud escrita dirigida a la unidad municipal competente, indicando el motivo de la baja y los títulos sujetos al trámite.
- **Adjunto de documentación habilitante:**
Se entrega copia de la cédula de identidad o RUC, documentos que respalden la causal de baja (cese de actividades, escritura de transferencia, certificaciones, comprobantes de pago, entre otros).
- **Revisión y validación:**
La unidad responsable verifica la información, revisa los registros tributarios y valida la procedencia de la solicitud conforme a la normativa municipal y tributaria.
- **Informe técnico o administrativo:**
De ser necesario, se emite un informe que sustente técnica o administrativamente la baja del título solicitado.
- **Resolución administrativa:**
La autoridad competente emite la resolución que aprueba o niega la baja de títulos, debidamente motivada.
- **Actualización del sistema:**
En caso favorable, se procede a la baja del título en los sistemas informáticos y registros municipales.
- **Notificación al contribuyente:**
Se notifica al solicitante el resultado del trámite y, de ser pertinente, se entrega la certificación correspondiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Formulario de Reclamo administrativo en \$ 2.13
- Tasa de Inspección: \$ 8.10

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Econ. Milena Zamora Benavides
Correo Electrónico: zamora.milena@valencia.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	3
2026	05	0	3
2026	04	0	4
2026	03	0	2